

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan D. Macías Pérez, Presidente por sustitución

Vocales: D. Jorge Jiménez Oliva, Secretario General
D. Sergio Gómez de Cozar, Interventor Acctal.
D. Mario H. Fernández Ardanaz, Tte. Alcalde
D^a Ceferina Peño Gutiérrez, Concejál
D. Miguel Tornay González, Concejál

Secretario: D. Francisco Javier Monserrat Gómez, Letrado Jefe de Asesoría Jurídica

Ausentes: D. Ángel Villar Iglesias, Concejál.

En La Línea de la Concepción, siendo las 08.00 horas del día 11 de octubre de 2017, se reúne válidamente en la sala de juntas de Alcaldía, la Mesa de Contratación, formada por las personas relacionadas anteriormente, con objeto de proceder a tratar los puntos del Orden del Día. De acuerdo con lo previsto en el art. 21.7 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, está debidamente constituida al existir mayoría absoluta de sus miembros y estar presentes el Presidente, Interventor Acctal, Secretario Gral., y Secretario de la Mesa.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, el Secretario de la Mesa da a conocer los puntos del **ORDEN DEL DÍA:**

Primero.- Exp. 46/17.- Suministro de material eléctrico por plazo de tres años (abierto).

Toma la palabra el Sr. Secretario de la Mesa, a petición del Sr. Presidente, para recordar que en la anterior sesión, se había declarado subsanada la documentación administrativa de una de las licitadoras, Suministros Eléctricos Coto, SL. Asimismo, se requirió a la otra licitadora, Sedeño Instalaciones de Energía SL, para que aportase, en plazo de tres días:

- 1.- Certificado de buena ejecución (solventía técnica).
- 2.- Copia de Cuentas Anuales de los tres últimos ejercicios (compulsadas u originales) presentadas en Registro Mercantil (solventía económica).



Por el Secretario de la Mesa se indica que no consta que se haya presentado por Sedeño la documentación de subsanación, y preguntado en Registro General, no hay constancia de dicha presentación.

Por ello, la Mesa por unanimidad acuerda la exclusión de este licitador por no haber subsanado la documentación administrativa.

Respecto al único licitador que queda, Suministros Eléctricos Coto SL, se procede por el Secretario de la Mesa, a petición del Sr. Presidente, a la apertura de Sobre B con la oferta económica y técnica. Recuerda el Secretario de la Mesa que, de acuerdo con la cláusula 11 del pliego, se valora con hasta 90 puntos la mejor oferta económica, teniendo en cuenta el desglose de precios pormenorizados, según Anexo del PPT. Y con hasta 10 puntos, el menor plazo de entrega, sobre el máximo de 5 días fijados en cláusula 11 de PPT, a razón de 2,5 puntos por día hábil de reducción sobre el máximo de cinco.

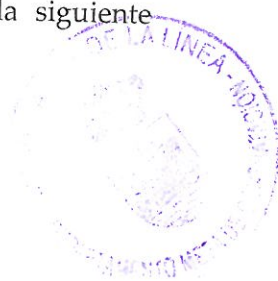
Abierto el sobre B por el Secretario de la Mesa, consta la siguiente oferta:

- Plazo de entrega: 1 día. Mejora en 4 días el plazo de entrega, a razón de 2,5 puntos por día de mejora, obtendría un total de 10 puntos.
- Oferta económica: Aporta listado de productos de lote 1 y lote 2, desglosado por precios, procediéndose a la comprobación por el Sr. Interventor Acctal, junto con el Técnico de Intervención Marcos Rendón Lozano, siendo correcta la oferta, igual o inferior a los precios estipulados como tipos en PPT. No obstante, no se puede puntuar porque la fórmula prevista requiere la comparación con otras ofertas, y en este caso, no la hay.

Siendo, por tanto, la oferta de Suministros Eléctricos Coto SL correcta, mejorando el plazo de entrega en 4 días, e igualando o mejorando precios de los distintos productos previstos en Anexo de Pliego de Prescripciones Técnicas, la Mesa acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato a favor de Suministros Eléctricos Coto SL.

Segundo.- Exp. 65/17.- Servicios de reparaciones de vehículos del parque móvil del Ayuntamiento, por lotes.

Toma la palabra el Secretario de la mesa, a petición del Sr. Presidente, para recordar que en la última sesión se abrió el sobre A de la única licitadora, la mercantil Mecánica Industrial Servan R Asociados SL detectándose algunos errores subsanables, por lo que se la emplazó para que, en plazo no superior a tres días, aportase la siguiente documentación de subsanación:



- 1.- Certificado de Solvencia Técnica (buena ejecución) de alguna de las empresas que constan en el listado de solvencia técnica.
- 2.- Copia compulsada de Escrituras de Constitución y poder notarial, debidamente bastanteadas.

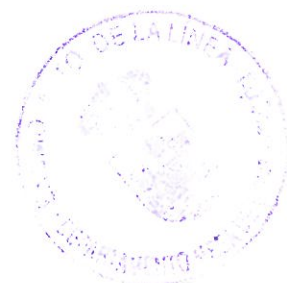
El Secretario de la Mesa indica que se ha recibido sobre de Mecánica Industrial Servan R Asociados SL, de fecha 9/10/17 (Reg. Gral. num. 15034), procediendo a la apertura, con el siguiente contenido:

- 1.-Escritura de constitución, diligenciada por Secretaría General y bastanteadas.
- 2.- Solvencia Escrito manifestando que los certificados estaban en Sobre A aportados.

Se procede a comprobar, por el Secretario de la mesa, y efectivamente, no se había apreciado que, en el sobre A, se habían aportado distintos certificados de empresas entre las que cabe citar Unidad de Reparaciones del Ejercito, Eolica Pedregoso SL, Reinox Metal 2000, SL, todos ellos con sus importes anuales, siendo el mayor importe el de 49.872,05 € correspondiente a lo facturado en 2014 a Eólica Pedregoso SL, importe que supera el 70% de la anualidad media del valor estimado del contrato, por lo que se considera suficientemente acreditada, y subsanados los defectos.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre B con la oferta económica, puntuándose con hasta 100 puntos el precio, tomando como tipo de licitación el precio máximo de hora, siendo en los lotes 1 a 7 de 45 euros/hora, y lote 8 de 35 €/hora. La oferta es de 22 euros/hora para todos los lotes. Por el Secretario General se indica que la oferta podría estar incurso en baja temeraria, al superar el 25% del presupuesto base de licitación de cada lote, de acuerdo con lo previsto en art. 85.1 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por ello, la Mesa acuerda, por unanimidad, otorgarle un plazo de audiencia de tres días hábiles para que, según lo previsto en art. 152 TRLCSP, justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación.



Una vez presentada la justificación, se examinará por los técnicos municipales si la justificación es correcta, y se traerá de nuevo a la Mesa de Contratación, para decidir lo que proceda.

Tercero.- Adjudicación de tres licencias de Euro Taxi (vehículo adaptado para personas con discapacidad).

Se incorpora, para asesorar a los miembros de la Mesa, el oficial de Policía Local, D. Mariano Colorado Méndez.

Toma la palabra el Secretario de la Mesa a petición del Sr. Presidente, para informar que se trata de adjudicar tres licencias de taxi adaptados para personas con discapacidad, euro taxi, para lo que se han presentado, dentro del plazo (hasta 25 de agosto de 2017), seis solicitudes por parte de:

- D. Pablo Ángel Chipolina Vega (Reg. Gral. num. 12331 de 11 de agosto de 2017).
- D. Manuel Armida Ramírez (Reg. Gral. num. 12332 de 11 de agosto de 2017)
- D. Jordi Marchena Medina (Reg. Gral. num. 12332 de 11 de agosto de 2017).
- D. Antonio José Corcoles Guerrero (Reg. Gral. num. 12564, de 18 de agosto de 2017)
- D. Jose Antonio Martín Ryan (Reg. Gral. num. 12562 de 18 de agosto de 2017)
- D. Francisco Miguel Vega Muñoz (Reg. Gral. num. 12726 de 23 de agosto de 2017).

De acuerdo con la cláusula 5.2 del Pliego, los solicitantes deben aportar, con la solicitud:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o tarjeta de residencia con permiso de trabajo.
- b) Fotocopia compulsada del permiso de conducir del solicitante.
- c) Certificado de cotización a la seguridad social.
- d) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y con la Seguridad Social.
- e) Informe de Vida Laboral.
- f) Certificado de empadronamiento.
- g) Declaración responsable en la que se manifieste que se encuentra capacitado y que posee los conocimientos necesarios para realizar el ejercicio de la actividad de taxi. Que no ha sido condenado por sentencia firme a penas privativas de libertad superiores a un año relacionadas con el ejercicio de la profesión de taxi. Que no ha sido sancionado por infracciones en materia de transportes. Que no se encuentra en situación de incumplimiento con las normas fiscales, laborales, de seguridad social, seguridad vial o medio ambiente. Que no padece enfermedad o defecto físico que le imposibilite o

dificulte el normal ejercicio de la profesión del taxi. Que no es titular de ninguna autorización o licencia de taxi, en todo el Territorio Nacional. No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 60 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

h) Certificado médico que acredite no padecer enfermedad infectocontagiosa ni impedimento legal para la conducción de vehículos.

i) La documentación que acredite los méritos alegados. (Todo ello recogido en el Anexo III).

En el supuesto de conductores asalariados, en la solicitud deberá indicarse, además, los siguientes datos profesionales:

- a) Tiempo que lleva trabajando como conductor asalariado en el municipio.
- b) Titulares de Auto-taxis con quienes haya prestado servicios como conductor de estos vehículos de forma efectiva. Con el fin de evitar irregularidades y contradicciones se determina que el solicitante que falseare la documentación, una vez acreditado tal extremo, quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

1.- D. Pablo Ángel Chipolina Vega:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad: SI.
- b) Fotocopia compulsada del permiso de conducir del solicitante: SI
- c) Certificado de cotización a la seguridad social: SI
- d) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y con la Seguridad Social. SI
- e) Informe de Vida Laboral: SI
- f) Certificado de empadronamiento. No procede.
- g) Declaración responsable. SI.
- h) Certificado médico que acredite no padecer enfermedad infectocontagiosa ni impedimento legal para la conducción de vehículos. SI
- i) La documentación que acredite los méritos alegados.

Documentación complementaria de conductores asalariados, datos profesionales:

- a) Tiempo que lleva trabajando como conductor asalariado en el municipio. SI. Acredita antigüedad ininterrumpida desde 8/10/1992 hasta 19/03/2017.
- b) Titulares de Auto-taxis con quienes haya prestado servicios como conductor de estos vehículos de forma efectiva. SI. Comenzó con Manuel Quiroz Ruiz en 1992, y otros titulares. Por el Oficial de Policía Local, Mariano Colorado Méndez se procederá a su comprobación.



2.- D. Manuel Armida Ramírez:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad: SI.
- b) Fotocopia compulsada del permiso de conducir del solicitante: SI
- c) Certificado de cotización a la seguridad social: SI
- d) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y con la Seguridad Social. SI
- e) Informe de Vida Laboral: SI
- f) Certificado de empadronamiento. No procede.
- g) Declaración responsable. SI.
- h) Certificado médico que acredite no padecer enfermedad infectocontagiosa ni impedimento legal para la conducción de vehículos. SI
- i) La documentación que acredite los méritos alegados.

Documentación complementaria de conductores asalariados, datos profesionales:

- a) Tiempo que lleva trabajando como conductor asalariado en el municipio. SI. Acredita antigüedad ininterrumpida desde 1/03/1993 hasta 4/06/2017.
- b) Titulares de Auto-taxis con quienes haya prestado servicios como conductor de estos vehículos de forma efectiva. SI. Comenzó con Rafael Pacheco Domínguez en 1993, y otros titulares. Por el Oficial de Policía Local, Mariano Colorado Méndez se procederá a su comprobación.

3.- D. Jordi Marchena Medina:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad: SI.
- b) Fotocopia compulsada del permiso de conducir del solicitante: SI
- c) Certificado de cotización a la seguridad social: SI
- d) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y con la Seguridad Social. SI
- e) Informe de Vida Laboral: SI
- f) Certificado de empadronamiento. No procede.
- g) Declaración responsable. SI.
- h) Certificado médico que acredite no padecer enfermedad infectocontagiosa ni impedimento legal para la conducción de vehículos. SI
- i) La documentación que acredite los méritos alegados.

Documentación complementaria de conductores asalariados, datos profesionales:



- g) Declaración responsable. No presenta Declaración Responsable, sólo compromiso según Anexos.
- h) Certificado médico que acredite no padecer enfermedad infectocontagiosa ni impedimento legal para la conducción de vehículos. SI
- i) La documentación que acredite los méritos alegados.

Documentación complementaria de conductores asalariados, datos profesionales:

- a) Tiempo que lleva trabajando como conductor asalariado en el municipio. Acredita antigüedad ininterrumpida desde 1/07/1994 hasta la actualidad.
- b) Titulares de Auto-taxis con quienes haya prestado servicios como conductor de estos vehículos de forma efectiva. Por el Oficial de Policía Local, Mariano Colorado Méndez se procederá a su comprobación, siendo el primer titular empleador Sr. Martín Vallecillo.

6.- D. Francisco Miguel Vega Muñoz:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad: SI.
- b) Fotocopia compulsada del permiso de conducir del solicitante: SI
- c) Certificado de cotización a la seguridad social: SI
- d) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y con la Seguridad Social. SI
- e) Informe de Vida Laboral: SI
- f) Certificado de empadronamiento. No procede.
- g) Declaración responsable. No presenta Declaración Responsable, ni compromiso según Anexos.
- h) Certificado médico que acredite no padecer enfermedad infectocontagiosa ni impedimento legal para la conducción de vehículos. No presenta.
- i) La documentación que acredite los méritos alegados.

Documentación complementaria de conductores asalariados, datos profesionales:

- a) Tiempo que lleva trabajando como conductor asalariado en el municipio. Acredita antigüedad ininterrumpida desde 9/07/1994 hasta la actualidad.
- b) Titulares de Auto-taxis con quienes haya prestado servicios como conductor de estos vehículos de forma efectiva. Por el Oficial de Policía Local, Mariano Colorado Méndez se procederá a su comprobación, siendo el primer titular empleador Sr. García Montes.



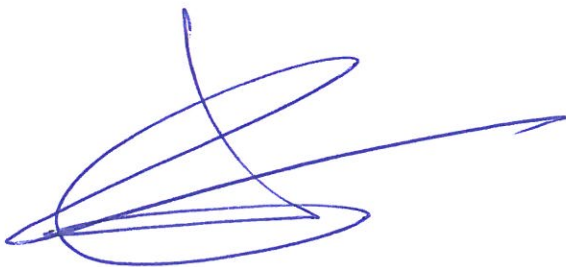
Por los miembros de la Mesa se acuerda, por unanimidad, hacer un receso, hasta las 14.00 horas, para que por parte del Oficial de Policía, Sr. Colorado Méndez, se emita informe comprobando que los empleadores con los que, cada candidato, acredita su antigüedad, son, efectivamente, titulares de licencias de taxi en La Línea.

Una vez aportado el informe, y comprobada la veracidad, se procederá a proponer la adjudicación al órgano de contratación.

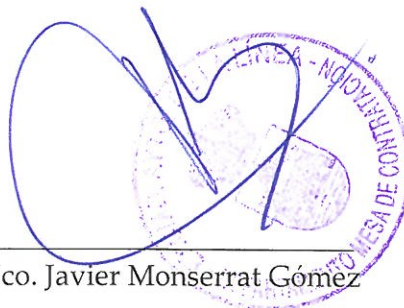
No habiendo otros asuntos, ni ruegos o preguntas, se da por finalizado el acto a las 11.00 horas, firmándose el presente Acta por los asistentes, y quedando aprobada por los miembros de la mesa con su rúbrica en el lugar y fecha indicados.

EL PRESIDENTE POR SUSTITUCIÓN

EL SECRETARIO DE LA MESA



Fdo.- D. Juan D. Macías Pérez



Fdo.- D. Fco. Javier Monserrat Gómez

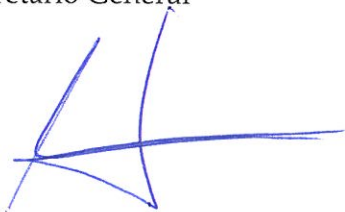
VOCALES:



Fdo.- D. Jorge Jiménez Oliva
Secretario General



Fdo.- D. Sergio Gómez de Cozar
Interventor Acctal.

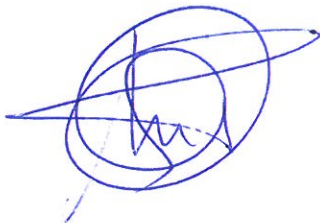


D. Mario H. Fernández Ardanaz



Dª Ceferina Peño Gutiérrez

Edificio Ayuntamiento
Plaza Juan José García Cabrereros, s/n.
11.300 La Línea de la Concepción. Cádiz
Tel. 956 69 62 00
E-mail: oficinacontratacion@lalineas.es



D. Miguel Tornay González